

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	053 DE 2025 ✓				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒ ✓	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL. ✓				
CONTRATISTA	MAYRA LORENA PASTRANA CALDERÓN CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.032.392.997 DE BOGOTÁ CELULAR: 320 856 2583 EMAIL: julian010207@hotmail.com DIRECCIÓN: LAS GRANJAS CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA. ✓				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA ✓				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00) ✓				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 ✓				

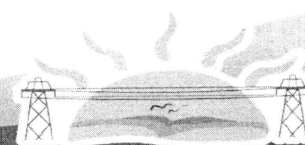
A los, ocho (08) días del mes de julio de dos mil, veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, mayor de edad, vecino de Puerto Carreño, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.392.117, expedida en Puerto Carreño Vichada, quien obra como Gerente Encargado por la Junta Directiva, según Acta N° 150 del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como Gerente Encargado de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, por la Junta Directiva, según Acta N° 150 del 26 de enero de 2024 y en su calidad de Supervisor y **MAYRA LORENA PASTRANA CALDERÓN**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.032.392.997, expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2025, en los siguientes términos: ✓

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido. ✓

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio. ✓

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada. ✓

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

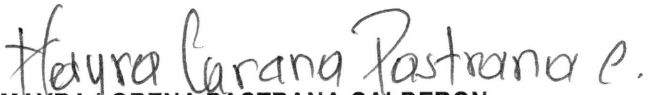


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

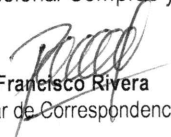
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2025. ✓

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil, veinticinco (2025). ✓


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
 Gerente Encargado
 Supervisor


MAYRA LORENA PASTRANA CALDERON
CEDULA CIUDADANIA: 1.032.392.997 DE BOGOTÁ
 Contratista


Revisó: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

